



IRWIN BARRERA MIO

ADMINISTRADOR PÚBLICO

PERFIL PERSONAL

Administrador Público con estudios de maestría en Gestión Pública, especialista en derecho administrativo, con experiencia en gestión pública, formulación y elaboración de documentos de gestión, técnico normativas y políticas públicas.

Extremadamente motivado para desarrollar constantemente mis habilidades y crecer profesionalmente. Confío en mi capacidad para generar ideas interesantes e innovadoras.

CONTACTO

-  Jirón Cajamarca 3843
San Martín de Porres
-  irwinbarreramio@gmail.com
-  902448448
-  www.linkedin.com/in/irwinbarreramio

EXPERIENCIA LABORAL

Ministerio de Cultura, Apoyo Administrativo

23 MAYO - 08 DICIEMBRE 2021

- Capacitar a los beneficiarios (as) en las charlas de apoyos económicos del Decreto de Urgencia- 052-2021 y DU-027-2021 referente a presupuesto, cronograma de actividades y plan de actividades.
- Realizar y revisar las solicitudes declaradas como ganadoras de los Apoyos Económicos en el marco de Decreto de Urgencia 027-2021, referente a presupuesto, cronograma y plan de actividades.

Ministerio de Cultura, Apoyo Administrativo

05 OCTUBRE 2020 - 05 DICIEMBRE 2020

- Recopilar y clasificar las solicitudes de los Apoyos Económicos en el marco de Decreto de Urgencia 058-2020.
- Apoyar al Comité para la revisión, evaluación y elección de beneficiarios de las solicitudes de los Apoyos Económicos, en el marco de Decreto de Urgencia 058-2020.

Ministerio Público, Asistente Administrativo

14 OCTUBRE 2019 - 30 SETIEMBRE 2020

- Apoyar en la elaboración de oficios, memorandos, comunicados, entre otros documentos.
- Apoyar en la organización de actividades de sensibilización, capacitación.
- Diseñar estrategias para el fortalecimiento del proceso en la Escuela del Ministerio Público
- Proyectar resoluciones por licencias de capacitación.
- Apoyar en la elaboración del plan anual de capacitación y el reglamento de la Escuela del Ministerio Público

FORMACIÓN

Bachiller en Administración especialidad Administración Pública

Universidad Nacional Federico Villarreal

Maestría en Gestión Pública - En curso

Universidad Cesar Vallejo

HABILIDADES Y COMPETENCIAS

- Orientación al Trabajo en Equipo
- Vocación de Servicio
- Control,
- Proactividad
- Iniciativa
- Empatía,

CAPACITACIONES

- **Especialización: Especialista en Derecho Administrativo (128 hrs)**
Universidad Continental
- **Especialización: Especialista en Gestión de Recursos Humanos y la Ley del Servicio Civil (240 hrs)**
Escuela Nacional de Políticas Públicas
- **Especialización: Especialista en Gestión Pública (240 hrs)**
Escuela Nacional de Políticas Públicas
- **Especialización: Sistema Integrado de Gestión Administrativa (240 hrs)**
Escuela Nacional de Políticas Públicas
- **Especialización: Especialista en Dirección de personal (1200 hrs)**
Universidad Alas Peruanas
- **Especialización: Desarrollo, gobernabilidad y Política Social (12 hrs)**
Escuela Electoral y de Gobernabilidad del Jurado Nacional de Elecciones

EXPERIENCIA LABORAL

Universidad Nacional Federico Villarreal, Apoyo Técnico Administrativo

02 OCTUBRE 2017 - 18 MARZO 2019

- Encargado de Asuntos administrativos de la Oficina Central de Innovación, desarrollo y Emprendimiento
- Secretario de las políticas de protección de propiedad intelectual.
- Encargado de la red Equipu de la Universidad Nacional Federico Villarreal en coordinación con la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Elaborar y revisar la formulación y ejecución del Plan Estratégico Institucional, del Plan Operativo Institucional y Presupuesto de la oficina y; elaborar, revisar y evaluar documentos de gestión en general
- Elaborar el reglamento de propiedad intelectual, emprendimiento e incubadora de la Universidad.

Universidad Nacional Federico Villarreal, Apoyo Administrativo

02 ENERO 2017 - 29 SETIEMBRE 2017

- Recepcionar, registrar y/o derivar la documentación que ingrese al vicerrectorado a través del sistema de tramite documentario.
- Organizar la documentación recibida en el vicerrectorado, llevando un registro ordenado, en medio físico o magnético, preservando su integridad y confidencialidad.
- Realizar el seguimiento de la documentación que ingresa al vicerrectorado, a fin de dar atención de los requerimientos y solicitudes recibidas dentro de los plazos establecidos
- Elaborar y organizar la agenda de reuniones, directorio del personal y/o eventos a cargo de la vicerrectorado

Municipalidad de San Martín de Porres, Apoyo Administrativo (Practicante Profesional)

18 ENERO 2016 - 18 DICIEMBRE 2016

- Gestión de la presencia en línea de la empresa: actualización regular del sitio web de la empresa y de las distintas cuentas en redes sociales
- Supervisión de campañas de marketing en curso
- Elaboración de presentaciones para clientes potenciales

GMDT S.A.C

03 AGOSTO 2012 - 13 DICIEMBRE 2014

- Asistencia a la gerencia en temas de planificación y organización, elaboración de cuadros estadísticos.
- Informes sobre la producción y el cubicaje de los volquetes y maquinarias pesadas.

CAPACITACIONES

- **Taller: Gestión por Procesos (8hrs)**
Escuela Nacional de Administración Pública Servir
- **Curso: Gestión de la Calidad Total (40 horas)**
Universidad Nacional Federico Villarreal
- **Conferencia: Gestión Estratégica en el sector Público (1 hr)**
Universidad Continental
- **Curso: Competencias digitales para profesionales (40 horas)**
Google Activate-Fundacion Santa Maria la Real
- **Curso: Gestión del Cambio (1 hr)**
Netzun S.A
- **Curso: Detección de necesidades de capacitación (2 hr)**
Netzun S.A
- **Curso: Fundamentos del Marketing Digital**
Google Activate - Interactive Advertising Bureau Europe
- **Curso: Comercio Electrónico (40 horas)**
Google Activate-Escuela de Organización Industrial
- **Curso: Programa de Facilitadores en Emprendimiento //Desing Thinking- Lean Startup**
Future Startup Hero (40 horas)
- **Curso : Programa de capacitación en Propiedad Intelectual (40 horas)**
Escuela Nacional de Indecopi
- **Curso : Información y búsqueda de patentes (12 horas)**
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

DATOS IMPORTANTES

- Experiencia en actividades formativas como capacitador y tutor en la UNFV - Ministerio Público, Ministerio de Cultura
- Líder en procesos formativos para docentes, estudiantes y fiscales.
- Jurado de emprendimiento en la Feria Nacional Equipu-PUCP
- Coordinador de la Red de Emprendedores EQUIPU de la Universidad Nacional Federico Villarreal
- Ponente, facilitador y mentor de emprendimiento y Propiedad Intelectual
- Miembro de la Comisión de las Políticas de Protección de la Propiedad Intelectual.-Universidad Nacional Federico Villarreal
- Manejo de personal y trabajo en equipo

RECONOCIMIENTOS

- **Miembro de la Comisión de políticas de Protección de la Propiedad Intelectual (Resolución VRIN N°042-2018-UNFV)**
Universidad Nacional Federico Villarreal
- **Encargado de Asuntos Administrativos -Oficina Central de Innovación y Emprendimiento**
Universidad Nacional Federico Villarreal
- **Artículo en la Revista Equipu**
Universidad Pontificia Católica del Perú - pagina 45 - 2018
- **Jurado "Feria Nacional Equipu"**
Pontificia Universidad Catolica del Peru
- **Coordinador de la Red Equipu - UNFV**
Universidad Nacional Federico Villarreal
- Ponente y Organizador en la Universidad Nacional Federico Villarreal (Temas Propiedad Intelectual y Emprendimiento)



"Año del buen servicio al ciudadano"

CONSTANCIA DE EGRESADO N° 079-2017-FA-UNFV

Por el presente, la **DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE GESTIÓN SOCIAL DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN**, hace constar:

Que, don **BARRERA MIO IRWIN OSCAR** identificado con D.N.I. N° 75759981, con código de matrícula N° 2012237019, conforme al Record Académico, expedido por la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo N° 1707170003 de fecha 17.16.2017, cuenta con 206 créditos aprobados, con un promedio ponderado de **15.50** completando el 100% exigidos en el plan de estudios 2010 Por lo que se encuentra en la condición de egresado a partir del 17.12.2016 del periodo Académico 2016-2, en forma presencial, en la Especialidad de **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**.

Por tanto, se expide la presente **CONSTANCIA DE EGRESADO**, para fines que estime pertinente.

Lima, 21 de agosto del 2017



Dra. RITA ESTHER MARCOS HARO
Directora



LIANDRINA POLO CERNA
DECANA (i)
Facultad de Administración-UNFV

Registro N° 079

RECIBO DE PAGO N° 4298826

DOCUMENTO SOLO CUBRE COMO PREREQUISITO PARA APLICACIONES DEL GRADO DE BACHILLER Y/O TÍTULO PROFESIONAL

República



del Perú

A nombre de la Nación

El Rector de la Universidad Nacional "Federico Villarreal"

Por cuanto: El Consejo de Facultad de... **Administración**.....

..... con fecha... **24**..... de... **Enero**..... del **2018**..... ha aprobado

el otorgamiento del **Grado de Bachiller en Administración**

A..... **Irwin Oscar Barrera Hino**.....



Y, el Consejo Universitario con fecha..... **02**..... de..... **Marzo**..... del **2018**.....
le ha conferido el..... **Grado**..... correspondiente.

Por tanto: le expido el presente **Diploma** para que se le reconozca como tal.

Dado en la ciudad de Lima, a los... **02**.. días del mes de... **Marzo**..... del **2018**.....

RECTOR
SECRETARIO GENERAL



INTERESADO



DECANO
SECRETARIO DE FACULTAD ACADÉMICA

Registrado a fojas **128** del Libro **154** respectivo con el No. **116416**

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

CÓD. UNIV. 021

CONFERIDO POR R.R. N° 2357 -2018-CU-UNFV FECHA: 02.03.2018

TIPO DE DOCUMENTO: DN1 N° 45759981 ABREVIATURA G/T: B

MODALIDAD DE ESTUDIOS: P TIPO DE EMISIÓN DE DIPLOMA: O

MODALIDAD DE OBTENCIÓN: AUTOMÁTICO

NOMBRES DE AUTORIDADES:

RECTOR : Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO

SECRETARIO GENERAL : Lic. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA

DECANO(A) : Mg. DORA ALEJANDRINA POLO CERVA

Abog. HENRY RONALD RAVELO HUERTA
JEFE DE LA OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS UNFV



Nº 103716

OT - 064 - 8500
21 - 04 - 017



N.º

5000

0090-2020

CONSTANCIA DE ESTUDIOS

**QUIEN SUSCRIBE, JEFE(A) DE REGISTROS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD
CÉSAR VALLEJO - LIMA, HACE CONSTAR QUE:**

BARRERA MIO, IRWIN OSCAR

Identificado(a) con código **n.º 7002532190**, es estudiante del **I** ciclo, durante el semestre **2020-II**, en el Programa de **MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**.

La duración del programa es de **TRES** semestres académicos.

Se extiende la presente para los fines que se estimen convenientes.

Lima, 23 de septiembre de 2020



Lic. Geovana Vanessa Arias Espinoza
Jefe(a) de Registros Académicos
Filial Lima Campus Lima Norte

A small, stylized handwritten mark or signature located in the bottom right corner of the page.



GMDT S.A.C.
CONTRATISTAS GENERALES

CALLE MONTE ABETO MZ. F1 LOTE 25
MONTE RICO SUR - SURCO
TELEFONO: 256-3133

ENCARGADO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe certifica que el señor **IRWIN BARRERA MIO** con DNI N° 75759981, ha laborado en nuestra empresa como asistente Administrativo, en calidad de supervisor de seguridad. Control de producción y maquinarias pesadas; como retro- excavadoras, cargador frontal, volquetes bobcat. Desde 03/08/2012 al 13/12/2014.

Durante su permanencia ha demostrado eficiencia en el cumplimiento de las labores asignadas.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Lima, 15 de diciembre del 2014.

GMDT S.A.C.



Telesforo Atoche Zevallos
Recursos Humanos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES

Conste por el presente documento que se firma por triplicado, el Convenio de Práctica Pre Profesional, celebrado de conformidad con el Art.12 y siguientes de la Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, Ley N° 28518 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2005-TR que se celebra entre **LA ENTIDAD, EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL PRACTICANTE**, identificados en este documento, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

DATOS GENERALES

A. LA ENTIDAD

Razón Social	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
RUC	20131372427
Domicilio	Av. Alfredo Mendiola N° 169
Actividad económica	Servicios Públicos
Representante	Sr. Luis Alberto Palomino Narváez
DNI del representante	07233600

B. EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Razón Social	Universidad Nacional Federico Villareal
RUC	20170934289
Domicilio	Av. Oscar R. Benavides (ex Colonial) N° 450 Lima
Representante	Dr. Carlos Napoleon Tello Malpartida
Cargo	Decano de la Facultad de Administración
DNI del representante	08658607

C. EL PRACTICANTE

Nombre	Barrera Mio Irwin Oscar
DNI	75759981
Nacionalidad	Peruano
Fecha de nacimiento	25 de Julio de 1994
Sexo	Masculino
Domicilio	Jr. Cajamarca 3843 - San Martín de Porres
Centro de formación Profesional que la presenta	Universidad Nacional Federico Villareal
Especialidad	Administración Pública
Materia de la Capacitación	Practicas Pre Profesionales en la Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas y Saneamiento Físico Legal
Capacitación específica	Apoyo en las actividades administrativas
Situación del practicante	Cursando el 4to. Año en la Facultad de Administración

D. CONDICIONES DEL CONVENIO

Plazo de duración	Del 18 de Enero de 2016 al 18 de Julio de 2016
Días de práctica	Lunes a viernes por 30 horas semanales
Horario de las prácticas	08:00 am a 03:00 pm
Supervisor de prácticas	Ing. Delia Beatriz Macarlupu Romero
Subvención económica	S/750.00 (Setecientos cincuenta y 00/100 soles) mensuales.



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

CLÁUSULAS DEL CONVENIO

PRIMERA: EL PRACTICANTE manifiesta su interés y necesidad de efectuar sus prácticas pre profesionales, durante su condición de estudiante, para aplicar sus conocimientos, habilidades y aptitudes, mediante el desempeño en una situación real de trabajo. Por su parte, **LA ENTIDAD** acepta colaborar, tanto con el indicado **CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL** como con **EL PRACTICANTE** en su tarea formativa.

SEGUNDA: EL PRACTICANTE desempeñará temas relacionados con el apoyo en las actividades administrativas de la Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas y Saneamiento Físico Legal que funciona en la Chuquitanta San Diego (Mz. B Lt. 1 Asoc. de Vivienda Monterrey II Etapa, distrito de San Martín de Porres, de acuerdo a los datos generales señalado en el literal D.

TERCERA: Para efectos del presente Convenio, **LA ENTIDAD** se obliga a

- 1.- Brindar orientación y capacitación técnica y profesional a **EL PRACTICANTE**, dentro de su área de formación académica, así como evaluar sus prácticas.
- 2.- Designar como supervisor de prácticas a efectos de impartir la orientación correspondiente a **EL PRACTICANTE** y para verificar el desarrollo y cumplimiento del Plan Específico de Aprendizaje, al Ing. Delia Beatriz Macarlupu Romero.
- 3.- Emitir los informes que requiera el **CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**, en relación con las actividades de **EL PRACTICANTE**.
- 4.- No cobrar importe de dinero alguno por la formación otorgada.
- 5.- Pagar oportunamente a **EL PRACTICANTE** la subvención mensual convenida.
- 6.- Expedir el correspondiente certificado de prácticas pre profesionales.

CUARTA: Para efectos del presente Convenio **EL PRACTICANTE** se obliga a:

- 1.- Suscribir el presente Convenio de prácticas pre profesionales con **LA ENTIDAD** acatando las disposiciones formativas que se le asignen.
- 2.- Desarrollar las prácticas pre profesionales con disciplina y responsabilidad.
- 3.- Cumplir con el desarrollo del Plan Específico de Aprendizaje que aplique **LA ENTIDAD**.
- 4.- Sujetarse a las disposiciones administrativas internas que le señale **LA ENTIDAD**
- 5.- Asistir a **LA ENTIDAD** regularmente. Las inasistencias y tardanzas injustificadas en que incurra **EL PRACTICANTE** podrán ocasionar el descuento proporcional de la subvención económica pactada.
- 6.- Guardar reserva de la información no difundida que haya puesto en su conocimiento **LA ENTIDAD**

QUINTA: Son obligaciones del **CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

- 1.- Planificar y desarrollar los programas formativos que respondan a las necesidades del mercado laboral con participación del sector productivo.
- 2.- Dirigir y conducir las actividades de formación de **EL PRACTICANTE** en coordinación con **LA ENTIDAD**.
- 3.- Supervisar, evaluar y certificar las actividades formativas.
- 4.- Coordinar con **LA ENTIDAD** el mecanismo de monitoreo y supervisión de las actividades que desarrolla **EL PRACTICANTE**

SÉXTA: LA ENTIDAD concederá a **EL PRACTICANTE** la subvención económica mensual de S/.750.00 (Setecientos cincuenta y 00/100 nuevos soles).



M
H





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

CLÁUSULAS DEL CONVENIO

PRIMERA: EL PRACTICANTE manifiesta su interés y necesidad de efectuar sus prácticas pre profesionales, durante su condición de estudiante, para aplicar sus conocimientos, habilidades y aptitudes, mediante el desempeño en una situación real de trabajo. Por su parte, **LA ENTIDAD** acepta colaborar, tanto con el indicado **CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL** como con **EL PRACTICANTE** en su tarea formativa.

SEGUNDA: EL PRACTICANTE desempeñará temas relacionados con el apoyo en las actividades administrativas de la Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas y Saneamiento Físico Legal que funciona en la Chuquitanta San Diego (Mz. B Lt. 1 Asoc. de Vivienda Monterrey II Etapa, distrito de San Martín de Porres, de acuerdo a los datos generales señalado en el literal D.

TERCERA: Para efectos del presente Convenio, **LA ENTIDAD** se obliga a

- 1.- Brindar orientación y capacitación técnica y profesional a **EL PRACTICANTE**, dentro de su área de formación académica, así como evaluar sus prácticas.
- 2.- Designar como supervisor de prácticas a efectos de impartir la orientación correspondiente a **EL PRACTICANTE** y para verificar el desarrollo y cumplimiento del Plan Específico de Aprendizaje, al Ing. Delia Beatriz Macarlupu Romero.
- 3.- Emitir los informes que requiera el **CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**, en relación con las actividades de **EL PRACTICANTE**.
- 4.- No cobrar importe de dinero alguno por la formación otorgada.
- 5.- Pagar oportunamente a **EL PRACTICANTE** la subvención mensual convenida.
- 6.- Expedir el correspondiente certificado de prácticas pre profesionales.

CUARTA: Para efectos del presente Convenio **EL PRACTICANTE** se obliga a:

- 1.- Suscribir el presente Convenio de prácticas pre profesionales con **LA ENTIDAD** acatando las disposiciones formativas que se le asignen.
- 2.- Desarrollar las prácticas pre profesionales con disciplina y responsabilidad.
- 3.- Cumplir con el desarrollo del Plan Específico de Aprendizaje que aplique **LA ENTIDAD**.
- 4.- Sujetarse a las disposiciones administrativas internas que le señale **LA ENTIDAD**.
- 5.- Asistir a **LA ENTIDAD** regularmente. Las inasistencias y tardanzas injustificadas en que incurra **EL PRACTICANTE** podrán ocasionar el descuento proporcional de la subvención económica pactada.
- 6.- Guardar reserva de la información no difundida que haya puesto en su conocimiento **LA ENTIDAD**.

QUINTA: Son obligaciones del **CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

- 1.- Planificar y desarrollar los programas formativos que respondan a las necesidades del mercado laboral con participación del sector productivo.
- 2.- Dirigir y conducir las actividades de formación de **EL PRACTICANTE** en coordinación con **LA ENTIDAD**.
- 3.- Supervisar, evaluar y certificar las actividades formativas.
- 4.- Coordinar con **LA ENTIDAD** el mecanismo de monitoreo y supervisión de las actividades que desarrolla **EL PRACTICANTE**.

SÉXTA: LA ENTIDAD concederá a **EL PRACTICANTE** la subvención económica mensual de S/.750.00 (Setecientos cincuenta y 00/100 nuevos soles).



[Handwritten signature]





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

De conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 28518, esta subvención económica mensual no tiene carácter remunerativo y no está afecta al pago del impuesto a la renta, otros impuestos, contribuciones, ni aportaciones de ningún tipo a cargo de **LA ENTIDAD**. La subvención económica mensual no está sujeta a ningún tipo de retención a cargo de **EL PRACTICANTE**, salvo afiliación facultativa por parte de ésta a un sistema pensionario.

SÉTIMA: Las partes acuerdan la aplicación de las causas de modificación, suspensión y terminación del Convenio que se detallan a continuación:

Son causas de modificación del Convenio

- a) El cambio de horario de clases de **EL PRACTICANTE** que dificulte el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo a la cláusula cuarta en las horas de capacitación que son treinta (30) horas semanales.
- b) Por acuerdo entre **EL PRACTICANTE, LA ENTIDAD y EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**.

Son causas de suspensión del Convenio

- a) La enfermedad y el accidente comprobados, sin perjuicio de lo establecido.
- b) El permiso concedido por **LA ENTIDAD**.
- c) La sanción disciplinaria.
- d) El caso fortuito o fuerza mayor.

Son causas de terminación del Convenio

- a) El cumplimiento del plazo estipulado en la letra D, Condiciones del Convenio de las Condiciones Generales.
- b) El mutuo disenso entre **EL PRACTICANTE Y LA ENTIDAD**
- c) El fallecimiento de **EL PRACTICANTE**
- d) La **INVALIDEZ ABSOLUTA PERMANENTE** de **EL PRACTICANTE**
- e) No guardar reserva de toda la información y/o documentación que **EL PRACTICANTE** conozca durante el desarrollo de la práctica.
- f) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de **EL PRACTICANTE**, específicamente las contempladas en la cláusula cuarta del presente Convenio.
- g) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de **EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**, específicamente las contempladas en la cláusula quinta del presente Convenio.
- h) Por renuncia o retiro voluntario por parte de **EL PRACTICANTE**, mediante aviso a **LA ENTIDAD**, con antelación de diez (10) días hábiles.
- i) Por voluntad unilateral de **LA ENTIDAD**.

OCTAVA: **EL PRACTICANTE** declara conocer la naturaleza del presente Convenio, el cual no tiene carácter laboral, de tal modo que solo genera para las partes, los derechos y obligaciones específicamente previstos en el mismo y, en el texto de la Ley N° 28518 y el D.S.N° 007-2005-TR.

NOVENA: Para todos los efectos relacionados con el presente Convenio, las partes señalan como su domicilio el que aparece consignado en la parte introductoria de éste, los cuales se tendrán por válidos en tanto la variación no haya sido comunicada por escrito a la otra parte.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARTIN DE PORRES
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Las partes, después de leído el presente Convenio se ratifican en su contenido y lo suscriben en señal de conformidad en tres (03) ejemplares; el primero para **LA ENTIDAD**, el segundo para **EL PRACTICANTE** y, el tercero para el **CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL** y, de manera digital será puesto en conocimiento y registrado ante la autoridad administrativa de trabajo, dentro de los quince días hábiles de la suscripción, de lo que damos fe con nuestras firmas

Suscrito en la ciudad de Lima, 18 de Enero de 2016.

Luis Alberto Palomino Narvaez
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
Sr. Luis Alberto Palomino Narvéez



Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida

Barrera Me Irwin Oscar



RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N° 056 -2016-SGRH/GAF/MDSMP

San Martín de Porres, 04 de Febrero de 2016

VISTO:

El Informe N°007-2016-HFL-AL-SGRH-MDSMP del asesor laboral de la Subgerencia de Recursos Humanos, relativo a la aprobación del Convenio de Prácticas Preprofesionales, celebrado por la Municipalidad Distrital San Martín de Porres, la Facultad de Administración de la Universidad Nacional Federico Villareal, estudiante Barrera Mio Irwin Oscar, a quienes en adelante y para los efectos de la presente resolución se les denominará, en el orden descrito, a el primero **EL CONVENIO**, a la segunda **LA MUNICIPALIDAD**, a la tercera **EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL** y al cuarto **EL PRACTICANTE** y,

CONSIDERANDO

Que, el informe de vista describe que la carta de presentación suscrita por el representante de **EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**, acredita a **EL PRACTICANTE** como estudiante de dicha institución y solicita autorización para que realice prácticas preprofesionales en **LA MUNICIPALIDAD**, formalidad exigida como requisito por la Ley N° 28518-Ley sobre Modalidades Formativas Laborales.

Que, el informe de vista señala que el Memorandum N° 1025-2015-GPP/MDSMP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que existe disponibilidad presupuestal para el pago de la subvención económica establecida, en el presente caso, como obligación de La Municipalidad, en el artículo 45 de la Ley N° 28518-Ley de Modalidades Formativas Laborales.

Que, **EL CONVENIO** está debidamente suscrito por el representante de **LA MUNICIPALIDAD**, representante de **EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL** y, por **EL PRACTICANTE**, documento que contiene un acto administrativo que genera para las partes intervinientes relaciones obligacionales que, para su ejecución requiere de la decisión de la entidad.

Que, de acuerdo a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 39 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades-, las gerencias resuelven, los aspectos administrativos a su cargo, a través de resoluciones y directivas.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas y las facultades dispuestas en el numeral 26 del artículo 60 y primera disposición final del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con la Ordenanza N° 387-2015 emitida el 19 de Noviembre de 2015, confiere atribuciones y facultades a la Subgerencia de Recursos Humanos para emitir resoluciones en primera instancia, en los asuntos de su competencia y, siendo la Subgerencia de Recursos Humanos la unidad orgánica competente para la administración de los recursos humanos,





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el convenio suscrito por LA MUNICIPALIDAD, EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL; y, EL PRACTICANTE, para la realización de prácticas preprofesionales de éste último.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y, a la Subgerencia de Recursos Humanos, para su conocimiento y actuación de acuerdo a su competencia.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Luis Alberto Palomino Narvaez
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES

Conste por el presente documento que se firma por triplicado, el Convenio de Práctica Pre Profesional, celebrado de conformidad con el Art.12 y siguientes de la Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, Ley N° 28518 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2005-TR que se celebra entre **LA ENTIDAD, EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL PRACTICANTE**, identificados en este documento, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

DATOS GENERALES

A. LA ENTIDAD

Razón Social: Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
RUC: 20131372427
Domicilio: Av. Alfredo Mendiola N° 169
Actividad económica: Servicios Públicos
Representante: Sr. Luis Alberto Palomino Narváez
DNI del representante: 07233600

B. EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Razón Social: Universidad Nacional Federico Villareal
RUC: 20170934289
Domicilio: Av. Oscar R. Benavides (ex Colonial) N° 450 Lima
Representante: Dr. Carlos Napoleon Tello Malpartida
Cargo: Decano de la Facultad de Administración
DNI del representante: 08658607

C. EL PRACTICANTE

Nombre: Barrera Mio Irwin Oscar
DNI: 75759981
Nacionalidad: Peruano
Fecha de nacimiento: 25 de Julio de 1994
Sexo: Masculino
Domicilio: Jr. Cajamarca 3843 - San Martín de Porres
Centro de formación Profesional que la presenta: Universidad Nacional Federico Villareal
Especialidad: Administración Pública
Materia de la Capacitación: Practicas Pre Profesionales en la Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas y Saneamiento Físico Legal
Capacitación específica: Apoyo en las actividades administrativas de la Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas y Saneamiento Físico Legal
Situación del practicante: Cursando el 4to. Año en la Facultad de Administración

D. CONDICIONES DEL CONVENIO

Plazo de duración: Del 19 de Julio de 2016 al 18 de Diciembre de 2016. Este periodo sumado al cumplido en el año 2016 totaliza 11 meses calendario.
Días de práctica: Lunes a viernes por 30 horas semanales
Horario de las prácticas: 08:00 am a 03:00 pm (1 hra. de refrigerio)
Supervisor de prácticas: Sr. Miguel Angel Rodrigo Orozco
Subvención económica: S/.850.00 (Ochocientos cincuenta y 00/100 soles) mensuales.





CLÁUSULAS DEL CONVENIO

PRIMERA: EL PRACTICANTE manifiesta su interés y necesidad de efectuar sus prácticas pre profesionales, durante su condición de estudiante, para aplicar sus conocimientos, habilidades y aptitudes, mediante el desempeño en una situación real de trabajo. Por su parte, **LA ENTIDAD** acepta colaborar, tanto con el indicado **CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL** como con **EL PRACTICANTE** en su tarea formativa.

SEGUNDA: EL PRACTICANTE desempeñará temas relacionados con el apoyo en las actividades administrativas de la Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas y Saneamiento Físico Legal que funciona en la Chuquitanta San Diego (Mz. B Lt. 1 Asoc. de Vivienda Monterrey II Etapa, distrito de San Martín de Porres, de acuerdo a los datos generales señalados en el literal D.

TERCERA: Para efectos del presente Convenio, **LA ENTIDAD** se obliga a

- 1.- Brindar orientación y capacitación técnica y profesional a **EL PRACTICANTE**, dentro de su área de formación académica, así como evaluar sus prácticas.
- 2.- Designar como supervisor de prácticas a efectos de impartir la orientación correspondiente a **EL PRACTICANTE** y para verificar el desarrollo y cumplimiento del Plan Específico de Aprendizaje, al Sr. Miguel Angel Rodrigo Orozco.
- 3.- Emitir los informes que requiera el **CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**, en relación con las actividades de **EL PRACTICANTE**.
- 4.- No cobrar importe de dinero alguno por la formación otorgada.
- 5.- Pagar oportunamente a **EL PRACTICANTE** la subvención mensual convenida.
- 6.- Expedir el correspondiente certificado de prácticas pre profesionales.

CUARTA: Para efectos del presente Convenio **EL PRACTICANTE** se obliga a:

- 1.- Suscribir el presente Convenio de prácticas pre profesionales con **LA ENTIDAD** acatando las disposiciones formativas que se le asignen.
- 2.- Desarrollar las prácticas pre profesionales con disciplina y responsabilidad.
- 3.- Cumplir con el desarrollo del Plan Específico de Aprendizaje que aplique **LA ENTIDAD**.
- 4.- Sujetarse a las disposiciones administrativas internas que le señale **LA ENTIDAD**.
- 5.- Asistir a **LA ENTIDAD** regularmente. Las inasistencias y tardanzas injustificadas en que incurra **EL PRACTICANTE** podrán ocasionar el descuento proporcional de la subvención económica pactada.
- 6.- Guardar reserva de la información no difundida que haya puesto en su conocimiento **LA ENTIDAD**

QUINTA: Son obligaciones del **CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

- 1.- Planificar y desarrollar los programas formativos que respondan a las necesidades del mercado laboral con participación del sector productivo.
- 2.- Dirigir y conducir las actividades de formación de **EL PRACTICANTE** en coordinación con **LA ENTIDAD**.
- 3.- Supervisar, evaluar y certificar las actividades formativas.
- 4.- Coordinar con **LA ENTIDAD** el mecanismo de monitoreo y supervisión de las actividades que desarrolla **EL PRACTICANTE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES

Conste por el presente documento que se firma por triplicado, el Convenio de Práctica Pre Profesional, celebrado de conformidad con el Art.12 y siguientes de la Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, Ley N° 28518 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2005-TR que se celebra entre **LA ENTIDAD, EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL PRACTICANTE**, identificados en este documento, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

DATOS GENERALES

A. LA ENTIDAD

Razón Social Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
RUC 20131372427
Domicilio Av. Alfredo Mendiola N° 169
Actividad económica Servicios Públicos
Representante Sr. Luis Alberto Palomino Narváez
DNI del representante 07233600

B. EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Razón Social Universidad Nacional Federico Villareal
RUC 20170934289
Domicilio Av. Oscar R. Benavides (ex Colonial) N° 450 Lima
Representante Dr. Carlos Napoleon Tello Malpartida
Cargo Decano de la Facultad de Administración
DNI del representante 08658607

C. EL PRACTICANTE

Nombre Barrera Mio Irwin Oscar
DNI 75759981
Nacionalidad Peruano
Fecha de nacimiento 25 de Julio de 1994
Sexo Masculino
Domicilio Jr. Cajamarca 3843 - San Martín de Porres
Centro de formación Universidad Nacional Federico Villareal
Profesional que la presenta Administración Pública
Especialidad Practicas Pre Profesionales en la Sub Gerencia de
Materia de la Capacitación Habilidades Urbanas y Saneamiento Físico Legal
Capacitación específica Apoyo en las actividades administrativas de la Sub
Gerencia de Habilidades Urbanas y Saneamiento
Físico Legal
Situación del practicante Cursando el 4to. Año en la Facultad de Administración

D. CONDICIONES DEL CONVENIO

Plazo de duración Del 19 de Julio de 2016 al 18 de Diciembre de 2016.
Este periodo sumado al cumplido en el año 2016
totaliza 11 meses calendario.
Días de práctica Lunes a viernes por 30 horas semanales
Horario de las prácticas 08:00 am a 03:00 pm (1 hra. de refrigerio)
Supervisor de prácticas Sr. Miguel Angel Rodrigo Orozco
Subvención económica S/.850.00 (Ochocientos cincuenta y 00/100 soles)
mensuales.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

SÉXTA: LA ENTIDAD concederá a **EL PRACTICANTE** la subvención económica mensual de S/.850.00 (Ochocientos cincuenta y 00/100 nuevos soles).

De conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 28518, esta subvención económica mensual no tiene carácter remunerativo y no está afecta al pago del impuesto a la renta, otros impuestos, contribuciones, ni aportaciones de ningún tipo a cargo de **LA ENTIDAD**. La subvención económica mensual no está sujeta a ningún tipo de retención a cargo de **EL PRACTICANTE**, salvo afiliación facultativa por parte de ésta a un sistema pensionario.

SÉTIMA: Las partes acuerdan la aplicación de las causas de modificación, suspensión y terminación del Convenio que se detallan a continuación:

Son causas de modificación del Convenio

- a) El cambio de horario de clases de **EL PRACTICANTE** que dificulte el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo a la cláusula cuarta en las horas de capacitación que son treinta (30) horas semanales.
- b) Por acuerdo entre **EL PRACTICANTE, LA ENTIDAD y EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**.

Son causas de suspensión del Convenio

- a) La enfermedad y el accidente comprobados, sin perjuicio de lo establecido.
- b) El permiso concedido por **LA ENTIDAD**.
- c) La sanción disciplinaria.
- d) El caso fortuito o fuerza mayor.

Son causas de terminación del Convenio

- a) El cumplimiento del plazo estipulado en la letra D, Condiciones del Convenio de las Condiciones Generales.
- b) El mutuo disenso entre **EL PRACTICANTE Y LA ENTIDAD**
- c) El fallecimiento de **EL PRACTICANTE**
- d) La **INVALIDEZ ABSOLUTA PERMANENTE** de **EL PRACTICANTE**
- e) No guardar reserva de toda la información y/o documentación que **EL PRACTICANTE** conozca durante el desarrollo de la práctica.
- f) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de **EL PRACTICANTE**, específicamente las contempladas en la cláusula cuarta del presente Convenio.
- g) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de **EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**, específicamente las contempladas en la cláusula quinta del presente Convenio.
- h) Por renuncia o retiro voluntario por parte de **EL PRACTICANTE**, mediante aviso a **LA ENTIDAD**, con antelación de diez (10) días hábiles.
- i) Por voluntad unilateral de **LA ENTIDAD**.

OCTAVA: **EL PRACTICANTE** declara conocer la naturaleza del presente Convenio, el cual no tiene carácter laboral, de tal modo que solo genera para las partes, los derechos y obligaciones específicamente previstos en el mismo y, en el texto de la Ley N° 28518 y el D.S.N° 007-2005-TR.

NOVENA: Para todos los efectos relacionados con el presente Convenio, las partes señalan como su domicilio el que aparece consignado en la parte introductoria de éste, los cuales se tendrán por válidos en tanto la variación no haya sido comunicada por escrito a la otra parte.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N° 396-2016-SGRH/GAF/MDSMP

San Martín de Porres, 01 de Julio de 2016

VISTO:

El **INFORME N° 094-2016-HFL-AL-SGRH-MDSMP** del asesor laboral de la Subgerencia de Recursos Humanos, relativo a la aprobación del Convenio de Prácticas Preprofesionales, celebrado por la Municipalidad Distrital San Martín de Porres, la Facultad de Administración de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el estudiante Barrera Mio Irwin Oscar, a quienes en adelante y para los efectos de la presente resolución se les denominará, en el orden descrito, a el primero **EL CONVENIO**, a la segunda **LA MUNICIPALIDAD**, a la tercera **EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL** y, al cuarto **EL PRACTICANTE** y,

CONSIDERANDO

Que, el informe de vista describe que la carta de presentación suscrita por el representante de **EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**, acredita a **EL PRACTICANTE** como estudiante de dicha institución y solicita autorización para que realice prácticas preprofesionales en **LA MUNICIPALIDAD**, formalidad exigida como requisito por la Ley N° 28518-Ley sobre Modalidades Formativas Laborales.

Que, el informe de vista señala que el Memorandum N° 1025-2015-GPP/MDSMP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que existe disponibilidad presupuestal para el pago de la subvención económica establecida, en el presente caso, como obligación de La Municipalidad, en el artículo 45 de la Ley N° 28518-Ley de Modalidades Formativas Laborales.

Que, **EL CONVENIO** está debidamente suscrito por el representante de **LA MUNICIPALIDAD**, el representante de **EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL** y, por **EL PRACTICANTE**, documento que contiene un acto administrativo que genera para las partes intervinientes relaciones obligacionales que, para su ejecución requiere de la decisión de la entidad.

Que, de acuerdo a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 39 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades-, las gerencias resuelven, los aspectos administrativos a su cargo, a través de resoluciones y directivas.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas y las facultades dispuestas en el numeral 26 del artículo 60 y primera disposición final del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con la Ordenanza N° 387-2015 emitida el 19 de Noviembre de 2015, confiere atribuciones y facultades a la Subgerencia de Recursos Humanos para emitir resoluciones en primera instancia, en los asuntos de su competencia y, siendo la Subgerencia de Recursos Humanos la unidad orgánica competente para la administración de los recursos humanos,

MT



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el convenio suscrito por **LA MUNICIPALIDAD, EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL;** y, **EL PRACTICANTE,** para la realización de prácticas preprofesionales de éste último.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y, a la Subgerencia de Recursos Humanos, para su conocimiento y actuación de acuerdo a su competencia.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

Luis Alberto Palomino Narvaez
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

MP

Nº 81

DIA: 20 MES: 01 AÑO: 2017

ORDEN DE SERVICIO

Page 1 of 1

SEÑOR(ES): BARRERA MIO IRWIN OSCAR
 DIRECCIÓN: JR. CAJAMARCA NRO. 3843

TELF.

RUC.

10757599819

Fte Pto R.D.R.

Partida Pres. 23271199

Modalidad de Adq. Sin Proceso de Selección

OFICIO N° 0143 - 2017 - OCPL - UNFV CERTIFICADO N° 9032

- REFERENCIA:

CIA: 53 SIC: SAN MARTIN DE PORRES

- FACTURAR A NOMBRE DE: UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL R.U.C. 10170934289 - TELEFAX: 261-9622 - 746-0585 ANEXO 8349

ARTICULOS				VALOR	
CODIGO	CANTIDAD	UNID. MED.	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
387630000009	3.00	SER	CONTRATACION DE PERSONAL POR LOCACION DE SERVICIOS Nombre : IRWIN OSCAR BARRERA MIO Plazo : 03 meses (Del mes de Enero a Marzo del 2017) Enero \$/ 1,200.00 Febrero \$/ 1,200.00 Marzo \$/ 1,200.00 FUNCIONES : Apoyo Administrativo - Entregables : Ordenamiento y Clasificación de los archivos del VRIN **NT: 000789 Forma de Pago : CONTADO DESTINO : VICE RECTORADO INVESTIGACION IMPUESTO : INCLUIDO	1,200.0000	3 600.00
SON: TRES MIL SEISCIENTOS Y 00/100 Nuevos Soles					3,600.00

ORDENACION DEL SERVICIO		ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA	
OFICINA DE ADQUISICIONES (CONTABILIZACION) OFICINA CENTRAL DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES		REC. / FUNCION PROG / SUBPR. ACTIV. / PROYEC. COMR / META FF	
NOTA: ESTA ORDEN ES NULA SIN LA FIRMA MANCOMUNADA DEL JEFE DE LOGISTICA Y EL JEFE DE ADQUISICIONES. CADA ORDEN SE DEBE FACTURAR POR SEPARADO EN ORIGINAL Y DOS COPIAS.		DISTRIBUCION CONTABLE CUENTAS POR PAGAR	
ABOGADO GENERAL DEL ESTADO		CONFIRME	

ORDEN DE SERVICIO

Parte 1 de 1

SEÑORES: BARRERA MIO IRWIN OSCAR
DIRECCION: JR. CAJAMARCA NRO. 3543

TELF.

RUC.

10757599819

Pte. Fre. E.D.R. Partida Pres. 23271109 Modalidad de Adm. Sin Procesos de Selección

OFICIO N° 1307 - 2017 - OCVL - UNPR (CONTRATO 400-01-040)

- REFERENCIA: DIA: 006 SAC: CIC: SAN MARTIN DE PORRES
- FACTURAR A NOMBRE DE: UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL R.U.C. 20170934289 - TELEFAX: 261-9022 - 748-9888 ANEXO 8549

ARTÍCULOS				VALOR	
CÓDIGO	CANTIDAD	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	TOTAL
0755000000	3.00	SER	CONTRATACION DE PERSONAL POR LOCACION DE SERVICIOS Nombre: IRWIN OSCAR BARRERA MIO RUC: 10757599819 Pago: 03 meses (Del mes de Abril a Junio del 2017) Abril S/ 1,200.00 Mayo S/ 1,200.00 Junio S/ 1,200.00 FUNCIONES: Apoyo Administrativo Entregables: a) Apoyo en los procesos de gestión documental b) Registrar oportunamente la clasificación de actas, ubicación de los expedientes recibidos bajo custodia para la atención y su clasificación c) Registrar y dar seguimiento a los expedientes resueltos d) Otras actividades que el rectorador le asigne TEL: 021353 Forma de Pago: CONTADO DESTINO: VICE RECTORADO INVESTIGACION IMPUESTO: INCLUIDO	1,200.0000	3,600.00
SON: TRES MIL SEISCIENTOS Y 00/100 Nuevos Soles					3,600.00

ORDENACIÓN DEL SERVICIO 			ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA EJEC / FUNCION PROG / SUBPR ACTIV / PROYEC COMP / META FF		
NOTA: ESTE ORDEN ES VÁLIDA SI EN LA FIRMA HAN COINCIDIDO EL JEFE DE LOGÍSTICA Y EL JEFE DE ADQUISICIONES, CADA ORDEN SE DEBE FACTURAR POR SERVIDO EN ORIGINAL Y DOS COPIAS.			FECHA DIA MES AÑO 17 04 17		DISTRIBUCIÓN CONTABLE CUENTA POR PAGAR SI

Nº1,586

DIA	MES	AÑO
18	07	2017

ORDEN DE SERVICIO

JR(ES): BARRERA MIO IRWIN OSCAR
 DCCION: JR. CAJAMARCA NRO. 3843

TELF.

RUC. 10757599819

Fte Fto R.D.R. Partida Pres. 23271199

Modalidad de Adq. Sin Proceso de Selección

OFICINA N 4336 - 2017 - OCPL - UNPV CIRCULARIZADO N 1123

REFERENCIA: C/A: 1.595 SIC: C/C: SAN MARTIN DE PORRES
 TURAR A NOMBRE DE: UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL R.U.C. 20170934289 - TELEFAX: 261-0622 - 748-0885 ANEXO 834

ARTÍCULOS				VALOR	
DIGO	CANTIDAD	UNID. MED	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	TOTAL
000009	3.00	SER	CONTRATACION DE PERSONAL POR LOCACION DE SERVICIOS Nombre : IRWIN OSCAR BARRERA MIO RUC : 10757599819 Plazo : 03 meses (Del mes de Julio a Setiembre del 2017) Julio S/. 1,200.00 Agosto S/. 1,200.00 Setiembre S/. 1,200.00 FUNCIONES : Apoyo Administrativo - Entregables : a) Apoyo en los procesos de gestión documentaria que se generan en el VRIN b) Registrar oportunamente la clasificación de materiales, ubicación de los expedientes recibidos bajo custodia para la atención y su clasificación. c) Registrar y dar seguimiento a los expedientes resueltos d) Otras actividades que el vicerrector le asigne **NT: 048912 Forma de Pago: CONTADO DESTINO: VICE RECTORADO INVESTIGACION IMPUESTO: INCLUIDO	1,200.0000	3 600.00
L: TRES MIL SEISCIENTOS / 00100 Nuevos Soles					3,600.00

 ORDENACION DEL SERVICIO			ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA		
EJEC. / FUNCION PROG. / SUBPR. ACTN. / PROYEC. COMP. / META FF			DISTRIBUCIÓN CONTABLE CUENTAS POR PAGAR		
FECHA DIA MES AÑO 18 07 17			CONFORME S/.		

NOTA: ESTA ORDEN ES NULA SIN LA FIRMA MANCOMUNADA DEL JEFE DE LOGISTICA Y EL JEFE DE ADQUISICIONES, CADA ORDEN DEBE FACTURAR POR SEPARADO EN ORIGINAL Y DOS COPIAS.





Universidad Nacional
Federico Villarreal

Oficina Central de Recursos Humanos

Registro y Escalafón

El jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, deja

CONSTANCIA

Que, Don **IRWIN OSCAR BARRERA MIO** identificado con el DNI N° **75759981** prestó servicios en esta Casa de Estudios Superiores como personal de apoyo técnico administrativo en el Vicerrectorado de Investigación bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicio - CAS normado por el Decreto Legislativo N° 1057 desde el 02/10/2017 conforme la Resolución Rectoral N° 1702-2017-CU-UNFV hasta el 18/03/2019.

Se emite la presente constancia a solicitud del interesado, conforme a las resoluciones que obran en el legajo personal para uso y fines que estime pertinente.

Breña, 15 de abril del 2019

VºBº

Lic. HILDA GADEA LOZANO SOTO

Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos

JAIME VIA REATEGUI
RESPONSABLE
REGISTRO Y ESCALAFÓN

Constancia N° 332 -2019

HGLS/IV



C. N° 4411-2020-MP-FN-OGPH-OAPH

LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE POTENCIAL HUMANO DEL MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

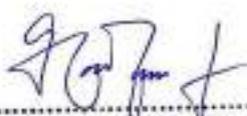
Que, el señor IRWIN OSCAR BARRERA MIO laboró en esta institución, en el cargo, dependencia, periodo y régimen laboral, que a continuación se detalla:

CARGO	DEPENDENCIA	DISTRITO FISCAL	PERIODO	RÉGIMEN LABORAL	MODALIDAD
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	ESCUELA DEL MINISTERIO PÚBLICO	COBERTURA NACIONAL	14/10/2019 al 30/09/2020	D.L. N° 1057	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO

Se expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Lima, 01 OCT. 2020




Hernán Roberto Yenicela Niamango
Gerente de la Oficina de Administración
de Potencial Humano





Nº SIAF : 0010893

30/10/2020 19:23:39

ORDEN DE SERVICIO

NOTIFICADO

Nº 02793-2020-S

DIA	MES	AÑO
30	10	2020

Razón Social: **BARRERA MIO IRWIN OSCAR**
 Dirección: **JR. CAJAMARCA 3843 SAN MARTIN DE PORRES**
 Le agradeceremos proporcionarnos el siguiente servicio
 Facturar a nombre de: **MINISTERIO DE CULTURA.**

RUC: **10757599819**
 Teléfonos: **977407277**
 Fax:
 RUC: **20537630222**

Dirección: **Av. Javier Prado Este 2465 - San Borja**
 Glosa: **SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES VINCULADAS A LOS APOYOS ECONÓMICOS EN EL MARCO DEL DU-058-2020 PARA LA DIRECCIÓN DE ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA**

Nº de Contrato:
 Fase:
 Tipo de Proceso **ADJUDICACION SIN PROCESO**
 Nº Proceso Reg. Seace
 Moneda: **S/.**

Fte Fto: **(100-Recursos Ordinarios (Tesoro Publico))**

Oficina: **DIRECCION DE ARTES**

CONCEPTO			IMPORTE			
Código	Cantidad	Descripción	MONEDA ORIGEN		MONEDA NACIONAL	
			Pr. Unitario	Importe	Pr. Unitario	Importe
S210100010080	1.000	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR: SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA Entregable: Primer entregable: Informe de las actividades realizadas según ítem 5.1, presentado en un plazo no mayor a (25) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. Segundo entregable: Informe de las actividades realizadas según ítem 5.1, presentado en un plazo no mayor a (50) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. Los entregables deberán ser presentados directamente a través de la plataforma virtual: http://plataformamincu.cultura.gob.pe/ AccesoVirtual El servicio podrá realizarse de forma remota, teniendo en consideración el estado de emergencia actual y la naturaleza del servicio, en coordinación con el área usuaria. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO En un plazo no mayor a 50 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO En la ciudad de Lima, región de Lima. En coordinación con el área usuaria. FORMA DE PAGO El pago se efectuará en (02) armadas iguales, previa conformidad de cada uno de los entregables. CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Sera emitida por la Dirección de Artes.			6,000.0000	6,000.0000

Sub Total : 6,000.00

Plazo de Ejecución (50) Día(S) Calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

Forma de Pago Contado

Monto Total 6,000.00

AFECCION PRESUPUESTAL

Nem. SIAF	Fte Fto.	Partida	Importe	Descuento	Neto
0233	100	2.3.2.7.1199	6,000.00	0.00	6,000.00
Total			6,000.00	0.00	6,000.00

CERTIFICACION PRESUPUESTAL ASOCIAD,

Tipo	Estado	Nem. SIAF	Fte Fto.	Partida	Importe
INICIAL	Aprobado	0233	100	2.3.2.7.1199	6,000
Total					6,000.00

Para efectos de tramitar el pago vía transferencia electrónica, corre por cuenta del Contratista (Proveedor) la responsabilidad de gestionar ante la Oficina de Abastecimiento del Ministerio de Cultura el registro y aprobación, en el Sistema SIAF-SP, de su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) correcta y vigente.

Elaborado Por	Ordenacion de Orden de Servicio	
Usuario: Rivera Mendoza Fiorella Yanina 		



Nº SIAF : 0010893

30/10/2020 19:23:39

ORDEN DE SERVICIO

NOTIFICADO

Nº 02793-2020-S

DIA	MES	AÑO
30	10	2020

Razón Social: **BARRERA MIO IRWIN OSCAR**
 Dirección: **JR. CAJAMARCA 3843 SAN MARTIN DE PORRES**
 Le agradeceremos proporcionarnos el siguiente servicio
 Facturar a nombre de: **MINISTERIO DE CULTURA.**

RUC: **10757599819**
 Teléfonos: **977407277**
 Fax:
 RUC: **20537630222**

Dirección: **Av. Javier Prado Este 2465 - San Borja**
 Glosa: **SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES VINCULADAS A LOS APOYOS ECONÓMICOS EN EL MARCO DEL DU-058-2020 PARA LA DIRECCIÓN DE ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA**

Nº de Contrato:
 Fase:
 Tipo de Proceso **ADJUDICACION SIN PROCESO**
 N° Proceso Reg. Seace
 Moneda: **S/.**

Fte Fto: **(100-Recursos Ordinarios (Tesoro Publico))**

Oficina: **DIRECCION DE ARTES**

CONCEPTO			IMPORTES			
Código	Cantidad	Descripción	MONEDA ORIGEN		MONEDA NACIONAL	
			Pr. Unitario	Importe	Pr. Unitario	Importe

REQUERIMIENTOS ASOCIADOS

Año	Tipo	Número	Oficina	Nro SIAF	CP Número
2020	S	03141	0018 DIRECCION DE ARTES	0000004005	04004

OBSERVACIONES GENERALES

CCI : Banco De Crédito - 00219119851327005150

SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES VINCULADAS A LOS APOYOS ECONÓMICOS EN EL MARCO DEL DU-058-2020 PARA LA DIRECCIÓN DE ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA

Para efectos de tramitar el pago vía transferencia electrónica, corre por cuenta del Contratista (Proveedor) la responsabilidad de gestionar ante la Oficina de Abastecimiento del Ministerio de Cultura el registro y aprobación, en el Sistema SIAF-SP, de su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) correcta y vigente.

Elaborado Por	Ordenacion de Orden de Servicio	
Usuario: Rivera Mendoza Fiorella Yanina 		



Nº SIAF : 0010893

30/10/2020 19:23:39

NOTIFICADO

ORDEN DE SERVICIO

Nº 02793-2020-S

DIA	MES	AÑO
30	10	2020

Razón Social: **BARRERA MIO IRWIN OSCAR**
 Dirección: **JR. CAJAMARCA 3843 SAN MARTIN DE PORRES**
 Le agradeceremos proporcionarnos el siguiente servicio
 Facturar a nombre de: **MINISTERIO DE CULTURA.**

RUC: **10757599819**
 Teléfonos: **977407277**
 Fax:
 RUC: **20537630222**

Dirección: **Av. Javier Prado Este 2465 - San Borja**
 Glosa: **SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES VINCULADAS A LOS APOYOS ECONÓMICOS EN EL MARCO DEL DU-058-2020 PARA LA DIRECCIÓN DE ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA**

Nº de Contrato:
 Fase:
 Tipo de Proceso **ADJUDICACION SIN PROCESO**
 Nº Proceso Reg. Seace
 Moneda: S/.

Fte Fto:(100-Recursos Ordinarios (Tesoro Publico))

Oficina: DIRECCION DE ARTES

CONCEPTO			IMPORTES			
Código	Cantidad	Descripción	MONEDA ORIGEN		MONEDA NACIONAL	
			Pr. Unitario	Importe	Pr. Unitario	Importe

El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, caso contrario, se pondrá en conocimiento del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado para la determinación de las sanciones respectivas. Asimismo, el Contratista deberá presentar su comprobante de pago en la Oficina de Abastecimiento, en el horario de 9:00 AM a 5:00 PM, así como consignar el número de cuenta de detracción.

El contratista autoriza a ser notificado mediante correo electrónico en la etapa de ejecución contractual.

En los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, será resueltos de manera definitiva e inapelable mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

La Entidad podrá resolver de forma total o parcial la orden de compra o de servicio en caso de incumplimiento de las prestaciones a cargo del contratista, caso fortuito y/o fuerza mayor, o por hecho sobrevinientes al contrato que imposibilite su ejecución, para lo cual la Entidad realizará el trámite correspondiente a fin de comunicar su decisión de resolver la orden de compra o servicio.

Sin perjuicio de lo indicado, la Entidad también podrá resolver la orden de compra o de servicio cuando el contratista no cumpla con alguna de "las características del bien o servicio" señaladas en el numeral 5 con el "plazo de entrega o de ejecución" establecido en el numeral 8, ambos señalados en los TDR y EETT, comunicando al contratista su decisión de resolver de pleno derecho el vínculo contractual, valiéndose de la presente cláusula resolutoria, conforme al Código Civil.

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

En caso de retraso injustificado en el cumplimiento de las prestaciones, la entidad aplicará al contratista una penalidad por mora de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto total de la contratación vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a 60 días, para bienes y servicios en general, servicios específicos y/o consultorías:
F = 0,40
- b) Para plazos mayores a 60 días, para bienes, servicios en general, y servicios específicos y/o consultorías:
F = 0,25

Para efectos de tramitar el pago vía transferencia electrónica, corre por cuenta del Contratista (Proveedor) la responsabilidad de gestionar ante la Oficina de Abastecimiento del Ministerio de Cultura el registro y aprobación, en el Sistema SIAF-SP, de su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) correcta y vigente.

Elaborado Por	Ordenacion de Orden de Servicio	
Usuario: Rivera Mendoza Fiorella Yanina 	 MINISTERIO DE CULTURA Oficina de Abastecimiento Rosal A. Marañón Cervera DIRECTOR	 MINISTERIO DE CULTURA Oficina de Abastecimiento Rosal A. Marañón Cervera DIRECTOR



Nº SIAF : 0007632

21/05/2021 18:26:05

ORDEN DE SERVICIO

NOTIFICADO

Nº 01464-2021-S

DIA	MES	AÑO
21	05	2021

Razón Social: **BARRERA MIO IRWIN OSCAR**
 Dirección: **JR. CAJAMARCA 3843 SAN MARTIN DE PORRES**
 Le agradeceremos proporcionarnos el siguiente servicio
 Facturar a nombre de: **MINISTERIO DE CULTURA.**

RUC: **10757599819**
 Teléfonos: **977407277**
 Fax:
 RUC: **20537630222**

Dirección: **Av. Javier Prado Este 2465 - San Borja**
 Glosa: **REQ 1658-SERVICIO DE APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES VINCULADAS A LOS APOYOS ECONÓMICOS EN EL MARCO DEL DU-027-2021 PARA LA DIRECCIÓN DE ARTES**

Nº de Contrato:
 Fase:
 Tipo de Proceso **ADJUDICACION SIN PROCESO**
 Nº Proceso Reg. Seace
 Moneda: **S/.**

Fte Fto: **(100-Recursos Ordinarios (Tesoro Publico))**

Oficina: **DIRECCION DE ARTES**

CONCEPTO			IMPORTES			
			MONEDA ORIGEN		MONEDA NACIONAL	
Código	Cantidad	Descripción	Pr. Unitario	Importe	Pr. Unitario	Importe

presentado en un plazo no mayor a (170) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
 - Séptimo entregable: Informe de las actividades realizadas según ítem 5.1, presentado en un plazo no mayor a (200) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
 • Los entregables deberán ser presentados directamente a través de la plataforma virtual: <http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual>
 • El servicio podrá realizarse de forma remota, teniendo en consideración el estado de emergencia actual y la naturaleza del servicio, en coordinación con el área usuaria.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
 En un plazo no mayor a 200 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
 En la ciudad de Lima, región de Lima. En coordinación con el área usuaria.
FORMA DE PAGO
 El pago se efectuará en (07) armadas iguales, previa conformidad de cada uno de los entregables.
CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
 Sera emitida por la Dirección de Artes.
 La presente contratación se rige bajo los lineamientos de la Directiva N° 004-2019-SG/MC "Procedimiento para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (8) UIT", la misma que fue aprobada mediante RSG N° 158-2019-SG/MC de fecha 18.09.2019 y supletoriamente las disposiciones del Código Civil y Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la misma a la que podrán acceder en el siguiente link:
<https://www.gob.pe/institucion/cultura/normas-legales/296950-directiva-n-004-2019-sg-mc>

Sub Total : 17,500.00

Plazo de Ejecución (200) Día(S) Calendario CONTAR A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO
 Forma de Pago Credito A 15 Dias

Monto Total 17,500.00

Para efectos de tramitar el pago vía transferencia electrónica, corre por cuenta del Contratista (Proveedor) la responsabilidad de gestionar ante la Oficina de Abastecimiento del Ministerio de Cultura el registro y aprobación, en el Sistema SIAF-SP, de su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) correcta y vigente.

Elaborado Por	Ordenacion de Orden de Servicio	
Usuario: Alarcon Chavez Petronila Estela		



Nº SIAF : 0007632

21/05/2021 18:26:05

ORDEN DE SERVICIO

NOTIFICADO

Nº 01464-2021-S

DIA	MES	AÑO
21	05	2021

Razón Social: **BARRERA MIO IRWIN OSCAR**
 Dirección: **JR. CAJAMARCA 3843 SAN MARTIN DE PORRES**
 Le agradeceremos proporcionarnos el siguiente servicio
 Facturar a nombre de: **MINISTERIO DE CULTURA.**

RUC: **10757599819**
 Teléfonos: **977407277**
 Fax:
 RUC: **20537630222**

Dirección: **Av. Javier Prado Este 2465 - San Borja**
 Glosa: **REQ 1658-SERVICIO DE APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES VINCULADAS A LOS APOYOS ECONÓMICOS EN EL MARCO DEL DU-027-2021 PARA LA DIRECCIÓN DE ARTES**

Nº de Contrato:
 Fase:
 Tipo de Proceso **ADJUDICACION SIN PROCESO**
 Nº Proceso Reg. Seace
 Moneda: **S/.**

Fte Fto:(100-Recursos Ordinarios (Tesoro Publico))

Oficina:DIRECCION DE ARTES

CONCEPTO					IMPORTE						
Código	Cantidad	Descripción	MONEDA ORIGEN		MONEDA NACIONAL						
			Pr. Unitario	Importe	Pr. Unitario	Importe					
AFECTACION PRESUPUESTAL					CERTIFICACION PRESUPUESTAL ASOCIAD						
Nem. SIAF	Fte Fto.	Partida	Importe	Descuento	Neto	Tipo	Estado	Nem. SIAF	Fte Fto.	Partida	Importe
0198	100	2.3. 2 9. 1 1	17,500.00	0.00	17,500.00	INICIAL	Aprobado	0198	100	2.3. 2 9. 1 1	17,500
Total			17,500.00	0.00	17,500.00	Total					17,500.00

REQUERIMIENTOS ASOCIADOS

Año	Tipo	Número	Oficina	Nro SIAF	CP Número
2021	S	01658	0018 DIRECCION DE ARTES	0000002023	02017

OBSERVACIONES GENERALES

CCI : Banco De Crédito - 00219119851327005150

REQ 1658-SERVICIO DE APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES VINCULADAS A LOS APOYOS ECONÓMICOS EN EL MARCO DEL DU-027-2021 PARA LA DIRECCIÓN DE ARTES

Para efectos de tramitar el pago vía transferencia electrónica, corre por cuenta del Contratista (Proveedor) la responsabilidad de gestionar ante la Oficina de Abastecimiento del Ministerio de Cultura el registro y aprobación, en el Sistema SIAF-SP, de su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) correcta y vigente.

Elaborado Por	Ordenación de Orden de Servicio	
Usuario: Alarcon Chavez Petronila Estela		



Nº SIAF : 0007632

21/05/2021 18:26:06

ORDEN DE SERVICIO

NOTIFICADO

Nº 01464-2021-S

DIA	MES	AÑO
21	05	2021

Razón Social: **BARRERA MIO IRWIN OSCAR**
 Dirección: **JR. CAJAMARCA 3843 SAN MARTIN DE PORRES**
 Le agradeceremos proporcionarnos el siguiente servicio
 Facturar a nombre de: **MINISTERIO DE CULTURA.**

RUC: **10757599819**
 Teléfonos: **977407277**
 Fax:
 RUC: **20537630222**

Dirección: **Av. Javier Prado Este 2465 - San Borja**
 Glosa: **REQ 1658-SERVICIO DE APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES VINCULADAS A LOS APOYOS ECONÓMICOS EN EL MARCO DEL DU-027-2021 PARA LA DIRECCIÓN DE ARTES**

Nº de Contrato:
 Fase:
 Tipo de Proceso **ADJUDICACION SIN PROCESO**
 Nº Proceso Reg. Seace
 Moneda: **S/.**

Fte Fto: **(100-Recursos Ordinarios (Tesoro Publico))**

Oficina: **DIRECCION DE ARTES**

CONCEPTO			IMPORTES			
Código	Cantidad	Descripción	MONEDA ORIGEN		MONEDA NACIONAL	
			Pr. Unitario	Importe	Pr. Unitario	Importe

El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, caso contrario, se pondrá en conocimiento del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado para la determinación de las sanciones respectivas. Asimismo, el Contratista deberá presentar su comprobante de pago en la Oficina de Abastecimiento, en el horario de 9:00 AM a 5:00 PM, así como consignar el número de cuenta de detracción.

El contratista autoriza a ser notificado mediante correo electrónico en la etapa de ejecución contractual.

En los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, será resueltos de manera definitiva e inapelable mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

La Entidad podrá resolver de forma total o parcial la orden de compra o de servicio en caso de incumplimiento de las prestaciones a cargo del contratista, caso fortuito y/o fuerza mayor, o por hecho sobrevinientes al contrato que imposibilite su ejecución, para lo cual la Entidad realizará el trámite correspondiente a fin de comunicar su decisión de resolver la orden de compra o servicio.

Sin perjuicio de lo indicado, la Entidad también podrá resolver la orden de compra o de servicio cuando el contratista no cumpla con alguna de "las características del bien o servicio" señaladas en el numeral 5 con el "plazo de entrega o de ejecución" establecido en el numeral 8, ambos señalados en los TDR y EETT, comunicando al contratista su decisión de resolver de pleno derecho el vínculo contractual, valiéndose de la presente cláusula resolutoria, conforme al Código Civil.

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

En caso de retraso injustificado en el cumplimiento de las prestaciones, la entidad aplicará al contratista una penalidad por mora de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto total de la contratación vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a 60 días, para bienes y servicios en general, servicios específicos y/o consultorías:
F = 0,40
- b) Para plazos mayores a 60 días, para bienes, servicios en general, y servicios específicos y/o consultorías:
F = 0,25

Para efectos de tramitar el pago vía transferencia electrónica, corre por cuenta del Contratista (Proveedor) la responsabilidad de gestionar ante la Oficina de Abastecimiento del Ministerio de Cultura el registro y aprobación, en el Sistema SIAF-SP, de su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) correcta y vigente.

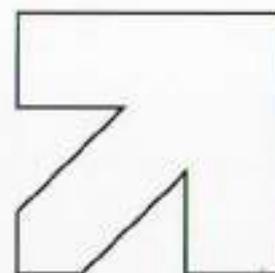
Elaborado Por	Ordenación de Orden de Servicio	
Usuario: Alarcon Chavez Petronila Estela		

RESUMEN ACADÉMICO

APELLIDOS Y NOMBRES: BARRERA MIO IRWIN OSCAR
PROGRAMA: De Especialización en Derecho Administrativo
FECHAS: De 05 de agosto de 2020 al 11 de enero de 2021
HORAS: 126 horas lectivas

MÓDULOS		NOTA
I	Temas Generales de Derecho Administrativo	10
II	Procedimientos Administrativos	3
III	Actos Administrativos: Vicios, Eficacia, Ejecución y Revisión	5
IV	Proceso Contencioso Administrativo y Medios de Control Judicial	5
v	Control Gubernamental	5
v	Procedimientos Administrativos Especiales	11
VII	Taller de Derecho Administrativo	7
PROMEDIO FINAL		15

Enero de 2021



ENPP otorga el presente diploma a

BARRERA MIO, IRWIN OSCAR

Por haber aprobado el

Diplomado de Alta Especialización: **GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y LA LEY DEL
SERVICIO CIVIL**

Realizado del 17 de Febrero al 16 de Marzo del 2021

con una duración de doscientos cuarenta (240) horas académicas.



Wilder Luis Supasaire Cujuro
Director General
Escuela Nacional de Políticas Públicas
Organizador

Lima, 31 de marzo del 2021



MÓDULOS

MÓDULO I
SISTEMA ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE RECURSOS
HUMANOS.

MÓDULO II
REFORMA DEL SERVICIO CIVIL.

MÓDULO III
LEY DEL SERVICIO CIVIL.

MÓDULO IV
INSTRUMENTOS DE RECURSOS HUMANOS.

MÓDULO V
PERFILES DE PUESTOS I.

MÓDULO VI
PERFILES DE PUESTOS II.

MÓDULO VII
GESTIÓN DE DESARROLLO I.

MÓDULO VIII
GESTIÓN DE DESARROLLO II.

MÓDULO IX
GESTIÓN DEL RENDIMIENTO (EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO).

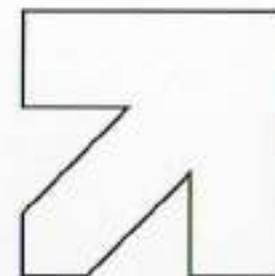
MÓDULO X
RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

DOCENTES

MG. MAGALI MEZA MUNDACA
ABOG. VICENTE PAUL GÓMEZ APAC
LIC. OSCAR ATOCHE GUITIERREZ

REG. DE DIPLOMA N° 26558 - ENPP - 2020

NOTA	V°B° ORGANIZADOR
14	V°B° DE POLÍTICAS PÚBLICAS



ENPP otorga el presente diploma a

BARRERA MIO, IRWIN OSCAR

Por haber aprobado el

Diplomado de Alta Especialización: **GESTIÓN PÚBLICA**

Realizado del 17 de Febrero al 16 de Marzo del 2021

con una duración de doscientos cuarenta (240) horas académicas.



Lima, 31 de marzo del 2021

MÓDULOS

MÓDULO I
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

MÓDULO II
PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO EN EL SECTOR PÚBLICO.

MÓDULO III
PRESUPUESTO POR RESULTADO EN LA GESTIÓN PÚBLICA.

MÓDULO IV
GESTIÓN POR PROCESOS EN EL SECTOR PÚBLICO.

MÓDULO V
NUEVA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO 30225 Y SUS MODIFICACIONES RECIENTES.

MÓDULO VI
SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES INVIERTE.PE.

MÓDULO VII
GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y LEY SERVIR DEL SERVICIO CIVIL.

DOCENTES

MG. ANDRÉS MILLONES SORIANO
MBA. EDWIN OMAR CÁRDENAS ALARCÓN
ECON. FRANCISCO RUIZ SALDAÑA
ABG. MIGUEL SALAS MACCHIAVELLO



REG. DE DIPLOMA N° 26130 - ENPP - 2021

NOTA	V°B° ORGANIZADOR
14	



*Ilustre Colegio de
Abogados de Lima*



COLEGIO DE
ECONOMISTAS
DEL PERÚ



Escuela Nacional
de Políticas Públicas

DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN

EN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - SIGA



OTORGADO A:

BARRERA MIO, IRWIN OSCAR

Al haber cumplido con todos los requisitos de evaluación del Diplomado Especializado en SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - SIGA, con doscientos cuarenta (240) horas académicas, realizado del 17 de Junio al 14 de Agosto del 2017 en el Campus de la Escuela Nacional de Políticas Públicas.

Por cuanto:

Para que conste y sea reconocido, se le otorga el presente Diploma en calidad de APROBADO.

Lima, 28 de Agosto del 2017



[Signature]
DR. PEDRO ANGULO ARANA
Decano del Colegio de Abogados de Lima
Auspicio Académico

[Signature]

DR. GUILLERMO AZNARÁN CASTILLO
Decano Nacional
Colegio de Economistas del Perú
Auspicio Académico



[Signature]

WILDER LUIS SUCASARE OSUNA
Gerente General
Escuela Nacional de Políticas Públicas
Organizador



MÓDULOS:

- Módulo I:** Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA.
Módulo II: Tablas principales del SIGA Módulo Logística Personal.
Módulo III: Generación de Plan Anual de Obtención – PAO.
Módulo IV: Entrada al Almacén Atención de Pedidos

DOCENTE:

■ **Mg. Victor Augusto Paredes.**

REG. DE DIPLOMA N° 6750 - ENAPP - 2017

NOTA:

17

V°B° ORGANIZADOR





RESOLUCIÓN N° 13807 - 2014 - R - UAP

Certificado

POR CUANTO:

Irwin Oscar Barrera Mio

Quien ha culminado y aprobado satisfactoriamente las exigencias académicas en:

Dirección De Personal

Por lo que se le expide el documento de reconocimiento.



[Signature]
Dr. René Miranda Velásquez
Director
Dirección de Extensión y Educación Continua
Universidad Alas Peruanas



[Signature]
Lic. Jorge Rodolfo Rejas Castro
Gerente
Institución de Capacitación Ocupacional Educativa y Servicios E.I.R.L.

[Handwritten initials]

CONVENIO UAP-ICOES

RESOLUCION N° 13807 - 2014 - R - UAP

INFORME N° 011-REG-0187-01P-2014-DIGETE

NIVEL

ESPECIALISTA
PROFESIONAL

Duración: **8 Meses**

Horas: **1200**

Creditos: **40**

Registro: **0501**

Matrícula: **U001272**

Fecha: **Lima: 26-01-2017**

[Handwritten signature]

Lima, 26 de Enero del 2017

CONSTANCIA DE ESTUDIOS.

Mediante la Presente se informa a usted que, el **SR IRWIN OSCAR BARRERA MIO**, ha concluido satisfactoriamente en ICOES "Institución de Capacitación Ocupacional Educativa y de Servicios E.I.R.L." bajo el convenio con la Universidad Alas Peruanas – Dirección de Extensión y Educación Continua, el **CERTIFICADO de DIRECCION DE PERSONAL** que consta de los siguientes módulos de estudio con sus notas aprobatorias:

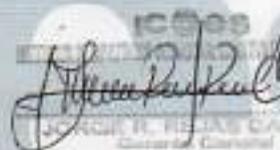
Módulo 1	Gestión de Personal, Comunicación y Decisiones	19
Módulo 2	Dirección y Jefatura de Personal	19
Módulo 3	Técnicas de Administración de Personal	19
Módulo 4	Delegación y Desarrollo de Personal	19
Módulo 5	Administración de Sueldos y Salarios	19
Módulo 6	Auditorios de Recursos Humanos	19
Módulo 7	Seguridad e Higiene	19
Módulo 8	Relaciones Laborales y Satisfacción en el Trabajo	19

Teniendo una carga académica de 1200 horas de estudio, 40 créditos y cuya duración fue de 08 meses, también damos a conocer que nuestro participante se encuentra registrado en nuestro libro de matrículas.

MATRICULA: N°U001272

Se expide la presente a solicitud de la interesada, para los fines que estime conveniente.

Atentamente



JORGE COLQUE
Gerente General

Handwritten initials



Ciclo 1997, por la Gobernabilidad y la Democracia



Universidad Nacional
Federico Villarreal

CERTIFICADO

El Jurado Nacional de Elecciones, a través de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad, otorga el presente certificado a:

IRWIN OSCAR BARRERA MIO

Por su asistencia al curso de especialización "Desarrollo, gobernabilidad y política social"; llevado a cabo los días 09, 16, 23 y 30 de mayo del presente año, en el Auditorio de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional Federico Villareal.

Lima, junio del 2012

Dr. Virgilio Isaac Hurtado Cruz
Director

Escuela Electoral y de Gobernabilidad
Jurado Nacional de Elecciones



Msc. Willy Mandujano Mieses
Director

A.P. de Administración Pública y Gestión Social
Universidad Nacional Federico Villareal

En el curso de especialización "Desarrollo, gobernabilidad y política social"; tuvo una duración de 12 horas académicas, en las que se abordaron los siguientes temas:

- De qué hablamos cuando hablamos de desarrollo.
- Enfoque de desarrollo humano.
- Gobernabilidad.
- Rol de la política pública.
- La política social como un elemento de la política pública.
- Relaciones entre desarrollo, políticas sociales y gobernabilidad.

Los cuales fueron desarrollados por los docentes de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad del Jurado Nacional de Elecciones.

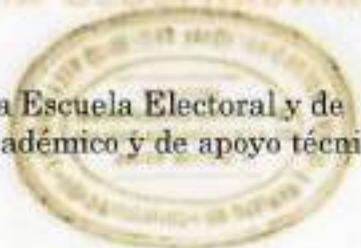


JNE

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PEA-CE-ESEG/0476.2012

Desde 1931 por la Gobernabilidad y la Democracia

Mediante Ley No. 29688 se reconoce a la Escuela Electoral y de Gobernabilidad como órgano de altos estudios electorales, de investigación académico y de apoyo técnico del Jurado Nacional de Elecciones



CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

-Conste por la presente que:

IRWIN OSCAR BARRERA MIO

participó en el Taller:

“GESTIÓN POR PROCESOS”

desarrollado en la ciudad de Lima, el día 28 de septiembre de 2018,
con una duración de ocho (8) horas académicas.



DANTE MENDOZA ANTONIOLI

DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

8-ACA68-ENAP/18

TALLER:

"GESTIÓN POR PROCESOS"

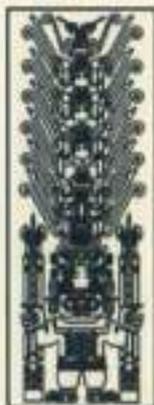
desarrollado en la Escuela Nacional de Administración Pública el viernes 28 de septiembre de 2018, tuvo como programa lo siguiente:

9:30 - 10:45	"Gestión Pública Moderna y Modernización del Estado"
11:00 - 13:00	"Fundamentos de la Gestión por Procesos en la Administración Pública"
14:00 - 15:45	"Mapa de Procesos - Documentación de Procesos"
16:00 - 17:50	"Tipos de Indicadores en la Medición de la Gestión por Procesos"

Expositor: Miguel Robles-Recavarren Benites

*Director Académico de la Escuela Nacional de
Administración Pública*

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE ADMINISTRACION



Certificado

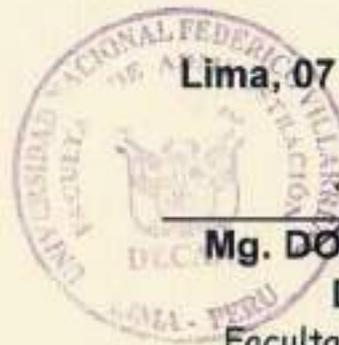
A: BARRERA MIO, IRWIN OSCAR

Por haber cumplido con la asistencia y aprobado el curso extracurricular de "GESTION DE CALIDAD TOTAL", llevado a cabo en la Facultad de Administración del 13 de mayo hasta el 04 de junio del 2017, con una duración de 72 horas académicas de acuerdo a la Resolución Decanal N° 012-2017-FA-UNFV de fecha 15/06/2017 otorgándose 04 créditos extracurriculares.



Dra. YSABEL BEDON SORIA
Directora (e)

Escuela Profesional Administración Privada



Lima, 07 de julio del 2017

Mg. DORA POLO CERNA
Decana (i)

Facultad de Administración

La Escuela de Postgrado de la Universidad Continental deja constancia
que:

BARRERA MIO IRWIN OSCAR

Ha participado en la
CONFERENCIA

"GESTION ESTRATEGICA EN EL SECTOR PUBLICO"

Charla Magistral a cargo de Victor Vargas Espejo, Presidente encargado
del CEPLAN y Gerente Publico de SERVIR, realizada en la ciudad de Lima el
20 de Junio del presente año.

Lima, 20 Junio de 2016




JAIME SOBRADOS TAPIA
Director
Escuela de Postgrado
Universidad Continental

La Escuela de Postgrado de la Universidad Continental deja constancia
que:

BARRERA MIO IRWIN OSCAR

Ha participado en la
CONFERENCIA

“GESTION ESTRATEGICA EN EL SECTOR PUBLICO”

Charla Magistral a cargo de Victor Vargas Espejo, Presidente encargado
del CEPLAN y Gerente Publico de SERVIR, realizada en la ciudad de Lima el
20 de Junio del presente año.

Lima, 20 Junio de 2016

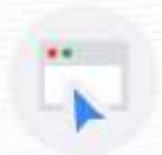



JAIME SOBRADOS TAPIA
Director
Escuela de Postgrado
Universidad Continental



Irwin Oscar Barrera Mío

recibe este certificado por haber finalizado con éxito el examen de certificación
de **Competencias digitales para profesionales (40 h)** llevado a cabo
el **06/05/2019**



Uso básico del
sistema operativo



Resolución de
problemas



Seguridad



Tratamiento de la
información



Creación de
contenido



Comunicación



Soft Skills

Presidente - Google EMEA



Álvaro Retortillo Osuna,
Director del curso

NETZUN

Este documento certifica que el usuario

Irwin Oscar Barrera Mio

ha completado 2 horas del curso de

Detección de necesidades de capacitación

dentro de Netzun de manera online el 17 de Enero del 2022



Juan Carlos Solidoro Chunga
CEO NETZUN

Miguel Romero Voto Bernales
COO NETZUN

Paula Franco
PROFESOR NETZUN

NETZUN

Este documento certifica que el usuario

Irwin Oscar Barrera Mio

ha completado 1 hora del curso de

Gestión del Cambio

dentro de Netzun de manera online el 22 de Julio del 2021



Juan Carlos Solidoro Chunga
CEO NETZUN

Miguel Romero Voto Bernales
COO NETZUN

Javier Benitez
PROFESOR NETZUN

Irwin Oscar Barrera Mío

recibe este certificado por haber finalizado con éxito el
examen de certificación de **Comercio electrónico (40 h)** llevado a cabo
el **29/09/2019**



Definición de comercio electrónico



Tipos de comercio electrónico



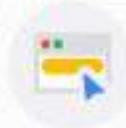
Logística y distribución



Las redes sociales aplicadas al comercio electrónico



Mobile commerce



Publicidad digital



El buscador Google



Otros buscadores

Presidente - Google EMEA



Nieves Olivera Pérez-Frade,
Directora General de la Escuela de
Organización Industrial

Google **Activate**

Irwin Oscar Barrera Mío

recibe este certificado por haber finalizado con éxito el examen
de certificación de **Fundamentos de Marketing Digital (40 h)** llevado a cabo
el **22/04/2019**

Matt Britz

Presidente - Google EMEA



Townsend Pamela Feehan

Director ejecutivo - IAB de Europa

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

IRWIN OSCAR BARRERA MIO

Por su participación en el **"Programa de capacitación en Propiedad Intelectual para la Red Nacional de CATI"**, realizado en la ciudad de Lima - Perú, del 12 al 16 de marzo de 2018, con un total de 40 horas lectivas.



Firmado digitalmente por:
PURIZACA VEGA, José Carlos
(FAU20133840633)
Fecha: 10/04/2018 14:28:57-0500



José Carlos Purizaca Vega
Director de la Escuela Nacional de Defensa de la
Competencia y de la Propiedad Intelectual

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Irwin Oscar Barrera Mio

Esta constancia certifica que el participante ha cursado el
MÓDULO I - PROGRAMA PARA FACILITADORES EN EMPRENDIMIENTO
en las metodologías: Design Thinking, Lean Startup para emprendedores
Desde el 21 de enero al 02 de febrero de 2019
En un total de 20 horas lectivas.



**FUTURE
STARTUP
HERO**

To impact billion lives worldwide

Jaimé Arturo Coral Alamo
Country Manager
FUTURE STARTUP HERO

To impact billions of lives worldwide



CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Irwin Oscar Barrera Mio

Esta constancia certifica que el participante ha cursado el
MÓDULO II - PROGRAMA PARA FACILITADORES EN EMPRENDIMIENTO
en las metodologías: Design Thinking (8 horas), Lean Startup (08 horas), Canvas (4 horas)
Desde el 04 de febrero al 15 de febrero de 2019
En un total de 20 horas lectivas.



**FUTURE
STARTUP
HERO**

To impact billion lives worldwide

Jaime Arturo Coral Alamo
Country Manager
FUTURE STARTUP HERO

To impact billions of lives worldwide



CERTIFICADO

Se certifica por la presente que

IRWIN BARRERA MIO

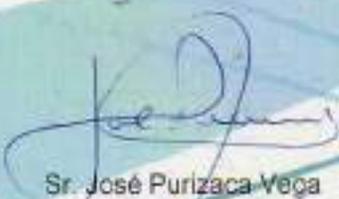
ha completado satisfactoriamente el

Taller de Entrenamiento de la OMPI sobre información y búsqueda de patentes y la prestación de servicios de información para el personal de la Red Nacional de Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) de Perú, con un total de 12 horas lectivas

ORGANIZADO POR

la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) conjuntamente con el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI)

Lima, del 10 al 12 de abril de 2018



Sr. José Purizaca Vega
Director
Escuela Nacional de Defensa de la
Competencia y Propiedad Intelectual
INDECOPI, Lima, Perú



Sr. Alejandro Roca Campaña
Director Principal
División de Acceso al Conocimiento
y la Información
OMPI, Ginebra, Suiza

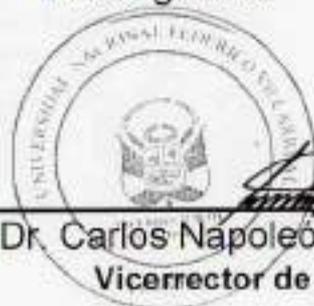


UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
Vicerrectorado de Investigación

Certificado

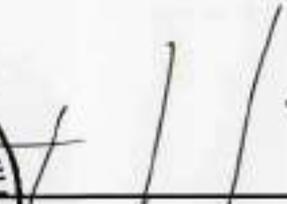
A: IRWIN OSCAR BARRERA MÍO

Por su participación como **asistente**, en la capacitación "Importancia del Derecho de Autor y Fuentes de la Información en la Investigación realizado en el Auditorio de la Facultad de Educación, el día 12 de junio del 2017, organizado por el Vicerrectorado de Investigación.




Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
Vicerrector de Investigación




Raúl Porras Lavalle
Director del Instituto Central de Gestión
de la Investigación
LIMA - PERÚ

CÓDIGOS DEL PODER



Universidad
Inca Garcilazo de la Vega
Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

Universidad
Inca Garcilazo de la Vega

LEIT Consulting Group



CERTIFICADO

Otorgado a:

IRWIN BARRERA MIO

Por haber participado en el
Seminario Internacional de Marketing Político
"Códigos del Poder"

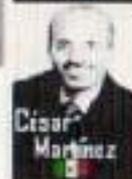
Desarrollado los días 3 y 4 de Abril del año 2014
Centro de Convenciones Colegio Médico del Perú

Dr. Luis Cervantes Liñan
Rector

Dr. Manuel Masías Oyanguren
Cooperador de LEIT Consulting Group

Dr. Ramiro Gómez Salas
Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación

Miraflores, 4 de Abril del 2014



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN**

Otorga el Presente:

Certificado

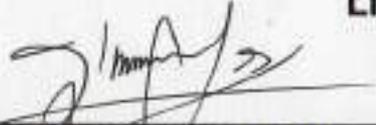
A: *Barrera Mio, Irwin*



Por su participación en el TALLER DE CAPACITACIÓN EN EL USO DEL SOFTWARE IBM SPSS V. 22 - PARA DOCENTES; llevado a cabo, en el Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Administración, del 31 de marzo al 04 de abril del 2014, con una duración de 25 horas académicas.

Lima, 15 de Octubre del 2014




MSc Willy Mandujano Mieses
Director
Instituto de Investigación F.A.




Dra. Gudella Vigo Sánchez
Decana
Facultad de Administración

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

LA OFICINA CENTRAL DE INNOVACIÓN, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO
CERTIFICA QUE

Irwin Oscar Barrera Mio

ha participado en calidad de organizador de
Start Up Expo 2018

realizado el 31 de octubre del 2018, en el auditorio de la Facultad de
Administración con una duración de 5 horas lectivas



Mg. Luis Alberto Ponce Vega

JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE INNOVACIÓN,
DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

LA OFICINA CENTRAL DE INNOVACIÓN, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO
CERTIFICA QUE

Irwin Oscar Barrera Mio

ha participado en calidad de organizador del
Seminario de Propiedad Intelectual 2018
realizado en conjunto por INDECOPi el 11 de julio del 2018 con un
total de 5 horas lectivas



Mg. Luis Alberto Ponce Vega

JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE INNOVACIÓN,
DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

LA OFICINA CENTRAL DE INNOVACIÓN, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO
CERTIFICA QUE

Irwin Oscar Barrera Mio

ha participado en calidad de **facilitador** del
Modulo de Propiedad Intelectual 2018
realizado por la OCIDE con apoyo del INDECOPI del 12 de setiembre al
11 de octubre del 2018 con un total de 17 horas lectivas



Mg. Luis Alberto Ponce Vega
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE INNOVACIÓN,
DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

LA OFICINA CENTRAL DE INNOVACIÓN, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO
CERTIFICA QUE

Irwin Oscar Barrera Mio

ha participado en calidad de **organizador** en el
Concurso Villarreal Emprende 2018 realizado el 14 de diciembre de 2018



A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Luis Alberto Ponce Vega'.

Mg. Luis Alberto Ponce Vega
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE INNOVACIÓN
DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

LA OFICINA CENTRAL DE INNOVACIÓN, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO
CERTIFICA QUE

Irwin Oscar Barrera Mio

ha participado en calidad de ponente del
Seminario de Propiedad Intelectual 2018
realizado en conjunto por INDECOPI el 11 de julio del 2018 con un
total de 5 horas lectivas



Mg. Luis Alberto Ponce Vega
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE INNOVACIÓN,
DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

LA OFICINA CENTRAL DE INNOVACIÓN, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO
CERTIFICA QUE

Irwin Oscar Barrera Mio

ha participado en calidad de organizador del
Modulo de Propiedad Intelectual 2018
realizado por la OCIDE con apoyo del INDECOPI del 12 de setiembre
al 11 de octubre del 2018 con un total de 17 horas lectivas



Mg. Luis Alberto Ponce Vega
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE INNOVACIÓN,
DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO.

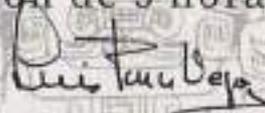
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

LA OFICINA CENTRAL DE INNOVACIÓN, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO
CERTIFICA QUE

Irwin Oscar Barrera Mio

ha participado en calidad de **organizador** en la
Presentación de la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento
realizado el 13 de junio del 2018, en el auditorio de la Facultad de Psicología con
una duración de 5 horas lectivas



Mg. Luis Alberto Ponce Vega

JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE INNOVACIÓN,
DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

LA OFICINA CENTRAL DE INNOVACIÓN, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO
CERTIFICA QUE

Irwin Oscar Barrera Mio

ha participado en calidad de organizador del
Programa de Laboratorio de Emprendimiento UNFV 2018
realizado del 7 de setiembre al 19 de octubre del 2018 con un total de 18
horas lectivas



Mg. Luis Alberto Ponce Vega
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE INNOVACIÓN,
DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

LA OFICINA CENTRAL DE INNOVACIÓN, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO
CERTIFICA QUE

Irwin Oscar Barrera Mio

ha participado en calidad de **organizador** en el
Taller de Mentores en Emprendimiento 2018
con una duración de 5 horas lectivas realizado el 15 de agosto de 2018



Mg. Luis Alberto Ponce Vega

JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE INNOVACIÓN,
DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN VRIN N°

042

-2018-UNFV

San Miguel, 01 MAR. 2018

Visto: el Oficio N° 058-2018-OCIDE-VRIN-UNFV de fecha 26.02.2018 del Jefe de la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento mediante el cual solicita formalizar la conformación de la Comisión de Políticas de Protección de la Propiedad Intelectual para dar cumplimiento al indicador 35 observado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes,

Que, según lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el licenciamiento es el procedimiento administrativo que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento;

Que, el numeral 15.5 del Artículo 15 de la Ley 30220 -Ley Universitaria establece como una de las funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades, filiales, facultades, escuelas y programas de estudios conducentes a grado académico, así como revisarlas y mejorarlas periódicamente,

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el "Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional para Universidades Públicas o Privadas con autorización provisional o definitiva" aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 007-2015-SUNEDU/CD, el procedimiento se desarrolla en tres (3) etapas denominadas: revisión documentaria, verificación presencial y emisión de la resolución, encontrándose las dos (2) primeras de ellas, orientadas a evaluar las CBC por parte de las universidades solicitantes;

Que, asimismo, con Resolución N° 006-2015-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU, aprobó el "Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano", que contiene entre otros las Condiciones Básicas de Calidad – CBC;

Que, una de las Condiciones Básicas de Calidad - CBC, es la Condición IV "Líneas de Investigación a ser desarrolladas", debiéndose cumplir para tal efecto con el indicador 35 en relación a las Políticas de protección de la propiedad intelectual;

Que conforme al Artículo 48 de la Ley Universitaria la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que fomenta y realiza a través del conocimiento, desarrollo de tecnologías y según las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, mediante Oficio N° 058-2018-OCIDE-VRIN-UNFV de fecha 26.02.2018, el Jefe de la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento, solicita formalizar la conformación de la Comisión de Políticas de Protección de la Propiedad Intelectual para dar cumplimiento al indicador 35 observado por la SUNEDU, señalando además que la referida Comisión inició sus actividades el 31.01.2018,



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pag. 02

CONT. RESOLUCIÓN VRIN N° 042 -2018-UNFV

Que, es necesario conformar una Comisión que se encargará de elaborar el documento pertinente para dar cumplimiento al indicador 35 en relación a las Políticas de Protección de la Propiedad Intelectual, establecido en la Condición IV "Líneas de Investigación a ser desarrolladas";

Estando a lo dispuesto por el Vicerrector de Investigación en Proveído N° 258-2018-VRIN-UNFV de fecha 27.02.2018 y de conformidad con la Ley 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal; la Resolución R. N° 538-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución N° 1075-2017-CU-UNFV de fecha 12.06.2017;

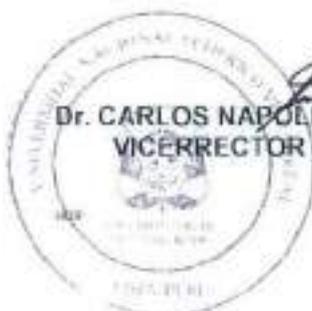
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar con eficacia anticipada al 31.01.2018, una Comisión de Políticas de Protección de la Propiedad Intelectual, encargada de elaborar el documento pertinente para dar cumplimiento al indicador 35 establecido en la Condición IV "Líneas de Investigación" contenida en el "Modelo de Licenciamento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano" aprobado con Resolución N° 006-2015-SUNEDU/CD por el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| • Mg. LUIS ALBERTO PONCE VEGA | Presidente |
| • Sr. IRWIN OSCAR BARRERA MIO | Secretario |
| • Mg. CARLOS ALFONSO MENDOZA LA ROSA | Miembro |
| • Dr. CIRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las Facultades de Psicología e Ingeniería Electrónica e Informática, la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento y la Biblioteca Central, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



Lic. ENRIQUE IVÁN BEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)



**OFICINA CENTRAL DE INNOVACION
DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO**

"Año de la lucha contra la Corrupción e Impunidad"

MEMORANDO 004-2019-OCIDE-UNFV

A : Sr. Irwin Oscar Barrera Mio

Asunto : Designación en la coordinación de la Red Equipu

Fecha : 04 de marzo del 2019

Me dirijo a usted para comunicarle que ha sido designado como coordinador de la UNFV con la Red Equipu, con el fin de que represente a esta oficina y a la Universidad en dicha Red. En tal sentido, le solicito incluir en el Plan de trabajo de emprendimiento para nuestra Universidad las actividades a desarrollar en el presente año con dicha Red, asimismo los costos serán asumidos con el presupuesto asignado de la dependencia.

Atentamente,

Mag. Luis Alberto Ronce Vega
Jefe de la Oficina de Innovación, Desarrollo
y Emprendimiento



NT:



**OFICINA CENTRAL DE INNOVACION
DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO**

"Año de la lucha contra la Corrupción e Impunidad"

MEMORANDO 005-2019-OCIDE-UNFV

A : Sr. Irwin Oscar Barrera Mio

Asunto : Designación como responsable de Asuntos Administrativos

Fecha : 08 de marzo del 2019

Me dirijo a usted para comunicarle que ha sido designado como responsable de Asuntos Administrativos de la Oficina de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento.

Atentamente,

Mag. Luis Alberto Ponce Vega
Jefe de la Oficina de Innovación, Desarrollo
y Emprendimiento



NT:

*Recibido
08/03*



PUCP

Lima, 25 de octubre del 2018

Señor

IRWIN BARRERA

Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento

Universidad Nacional Federico Villarreal

Presente.-

Estimado Señor,

Reciba un cordial saludo desde **Equipu "Red de Emprendedores"**, oficina de la Pontificia Universidad Católica del Perú, semillero de emprendedores que apoya el desarrollo y crecimiento de las ideas de emprendimiento, le comento que estamos próximos a realizar la **Feria Nacional Equipu 2018** que tiene como fin facilitar la exposición de los diferentes trabajos y avances que vienen realizando los equipos de nuestra red de emprendedores a nivel Nacional

La **Feria Nacional Equipu** se realizara el **sábado 3 de noviembre** entre la Facultad de Estudios Generales de Letras y la Facultad de Educación en el campus de la Pontificia Universidad Católica del Perú, por lo que tenemos el agrado de invitarlo a conocer y visitar los stands de los equipos participantes. Asimismo, lo invitamos a participar en calidad de **jurado** para evaluar a los equipos presentes en el evento, esta evaluación iniciará a las 10:00 am del día en mención.

En este sentido, agradeceré confirmar su asistencia vía correo electrónico al e-mail calvaradoa@pucp.edu.pe o también a través de nuestra central telefónica 626-2000 anexo 5022.

Sin más por el momento y esperando su pronta respuesta me despido, deseándole los mayores éxitos personales y profesionales

Atentamente,

Pontificia Universidad Católica del Perú.
Sistema Organizacional E-QUIPU

EDUARDO ISMODES CASCON
Fundador/Principal E-QUIPU

equipu.pe

contacto@equipu.pe

(511) 626 2000 Anexo 5022

Av. Universitaria N° 1801, San Miguel

T: (511) 626 2000

www.pucp.edu.pe

EL RETO DE SER EMPRENDEDOR



Irwin Barrera
Coordinador Equipu - UNFV

En la Universidad Nacional Federico Villarreal nos encontramos realmente entusiasmados de formar parte de la Red de Emprendedores Equipu de la Pontificia Universidad Católica del Perú, porque nos abre la posibilidad de establecer vínculos con emprendedores de diversos ámbitos del país y del mundo con los cuales podremos compartir experiencias.

Esta red constituye una gran oportunidad para que nuestros estudiantes y docentes investigadores, en su calidad de potenciales mentores, construyan un espacio para desarrollar las nuevas competencias que exige el mercado. Con las nuevas herramientas podrán enfrentar con éxito el complejo y globalizado mundo de las ofertas laborales, contando con la posibilidad de poner en marcha sus propios emprendimientos.

Ante los nuevos cambios, nuestra universidad tiene el gran reto de cambiar paradigmas, que harán posible que nuestros estudiantes adquieran fundamentos y la práctica de "cómo hacer las cosas"; concepto que asume el emprendimiento, con el fin de ayudar al estudiante que quiera realizar su proyecto o idea de negocio, a través de equipos de trabajo con personas que también quieran alcanzar sus metas.

En este nuevo entorno, la palabra emprendimiento debe despertar pasiones en las personas que asuman nuevos retos para poder superar las dificultades y exigencias del mercado que conviertan sus proyectos en empresas. El momento actual es propicio para iniciar actividades en favor de la innovación y el emprendimiento, ya que el estudio Global Entrepreneurship Monitor (GEM) señala que el Perú está den-

tro de los 10 países del mundo con una mayor tasa de actividad emprendedora. La Oficina de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento, dependencia del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Federico Villarreal, nació con el objetivo de formar un ecosistema de emprendimiento e innovación para los docentes, estudiantes y, en general, para toda la comunidad villarrealina, a fin de impulsar proyectos de emprendimiento, tecnología e innovación y difundir en nuestra comunidad las ventajas de la propiedad intelectual. Con estas actividades se busca que los emprendedores de la comunidad villarrealina (estudiantes y docentes) adquieran nuevas capacidades y habilidades, como creatividad, liderazgo, proactividad, comunicación asertiva, trabajo en equipo y adaptabilidad, que son aspectos muy requeridos en el mercado laboral.

Para este 2018, la Oficina de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento en su primera etapa implementará diversas actividades de sensibilización, promoción y difusión de la idea *I+D+i+e*, a las cuales invitamos a participar a todos los emprendedores de la comunidad villarrealina.





RUC N° 10757599819

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

BARRERA MIO IRWIN OSCAR*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:*

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 07/10/2020

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 07/10/2020

FECHA IMPRESIÓN: 07/10/2020**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción.](#)

[Retornar](#)[Imprimir](#)

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda
Número de RUC: 10757599819 - BARRERA MIO IRWIN OSCAR
Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO
Tipo de Documento: DNI 75759981 - BARRERA MIO, IRWIN OSCAR
Nombre Comercial: -
Fecha de Inscripción: 25/01/2017 Fecha de Inicio de Actividades: 25/01/2017
Estado del Contribuyente: ACTIVO
Condición del Contribuyente: HABIDO
Domicilio Fiscal: -
Sistema Emisión de Comprobante: COMPUTARIZADO Actividad Comercio Exterior: SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad: COMPUTARIZADO
Actividad(es) Económica(s): Principal - 9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816): NINGUNO

Sistema de Emisión Electrónica:

RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 31/01/2017

Emisor electrónico desde:

31/01/2017

Comprobantes Electrónicos:

RECIBO POR HONORARIO (desde 31/01/2017)

Afiliado al PLE desde:

-

Padrones:

NINGUNO

Fecha consulta: 01/04/2022 12:09

© 1997 - 2022 SUNAT Derechos Reservados